



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HUAYNACARI RENGIFO MICHEL RODRIGO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2018-026
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	019-2018-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio de vigencia del Plan:	28/12/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	237.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/10/2019, Término: 21/10/2019
Nro Res. Inicio PAU:	258-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00324-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00032-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.73U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		46.888	46.004	46.004	100% 98,1%

Fuente: Resolución N° 00032-2021-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/10/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		6.634	0
2	<i>Vatairea guianensis</i> Mari mari		34.546	0
3	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		82.771	0
4	<i>Albizia subdimidiata</i> Pashaco		46.296	0
5	<i>Virola albidiflora</i> Cumala		7.038	0
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		13.508	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 18:21:07

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

